VEEDURÍA DISTRITAL
Prevención • Transparencia • Incidencia

Al contestar cite estos datos:
Radicado No.: ***20206000049991***
Fecha: 16-06-2020

600
Bogotá D.C.

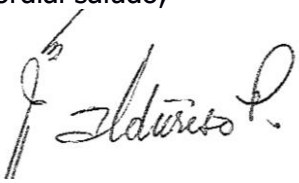
Doctora
**ANA MARÍA MARTÍNEZ OSORIO**
Directora de Contratación
Subsecretaría de Gestión Jurídica
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 No. 37-35, teléfono: 3649400
amartinezo@movilidadbogota.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Radicado de entrada Veeduría Distrital No. 20202200046052 de 22-05-2020. Solicitud de acompañamiento preventivo en el proceso de selección de mínima cuantía No. SDM-MC-030-2020.

Respetada doctora Ana María:

Con ocasión de la solicitud de acompañamiento al proceso de selección No. SDM-MC-030-2020[1], adelantado por su entidad y que fue suspendido mediante Resolución No. 162 de 2020, de acuerdo a las funciones preventivas establecidas en la normatividad a esta Delegada[2], que propende por el mejoramiento de la gestión y la optimización de los procesos contractuales, le manifestamos que estamos atentos a que se nos informe cuando se reanude el proceso, para realizar el respectivo acompañamiento preventivo. Por tanto, se recomienda que nos sea informado desde el mismo instante en que se reinicie el proceso de selección, porque en materia contractual los términos son preclusivos y perentorios.

Cordial saludo,



Byron Valdivieso
Veedor Delegado para la Contratación

Elaboró: Manuel María Murillo Urrutia — Contratista Veeduría Delegada para la Contratación

[1] *"Mantenimiento de las plantas purificadoras de agua semi-industriales de las sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad."*
[2] Decreto Ley 1421 de 1993, "*Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá*", arts. 118 y ss. y Acuerdo Distrital 24 de 1993, art. 17.